



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

5 DE OCTUBRE DE 2009

No. 689

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación del Programa Intercambio de Juguetes Bélicos por Juguetes Didácticos a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Milpa Alta para el ejercicio fiscal 2009 2

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Registro y Actualización del Manual Administrativo, en su parte de procedimientos, de la Delegación Venustiano Carranza, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 471, Décima Séptima Época, el día 26 de noviembre del 2008 4

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal del día once de septiembre de dos mil nueve 5

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Operadora Omx, S.A. de C.V. 6
- ◆ Fomento Latino, S.A. 8
- ◆ Lic. Rogelio Talamantes Barnola 9
- ◆ Comercializadora de Ropas S.A. de C.V. 9
- ◆ Centro de Tecnología del Consumidor Servicio, S. de R.L. de C.V. 10
- ◆ El Muro Promotora de Vivienda, S.A. de C.V. 11
- ◆ El Muro Urbanizaciones y Construcciones, S.A. de C.V. 11
- ◆ Operadora IBCE, S.A. de C.V. 12
- ◆ Edictos 13
- ◆ Aviso 15

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN MILPA ALTA

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INTERCAMBIO DE JUGUETES BÉLICOS POR JUGUETES DIDÁCTICOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

JOSE LUIS CABRERA PADILLA
JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL EN MILPA ALTA

Con fundamento en los Artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del estatuto de Gobierno del Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 45 y 44 Fracción VI Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, Artículo 52 A del Código Financiero, doy a conocer las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “INTERCAMBIO DE JUGUETES BÉLICOS POR JUGUETES DIDÁCTICOS” A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

RESULTADO. 23 EL DERECHO A LA CULTURA SE PROMUEVE COMO UNA PARTE FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO INDIVIDUAL Y COMUNITARIO

SUBRESULTADO. 01 LA CULTURA Y EL ARTE SON PARTE DE LA VIDA COTIDIANA DE LA COMUNIDAD.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 71 PROGRAMAS DELEGACIONALES DE CULTURA

a) UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Subdirección de Cultura y Recreación

OBJETIVOS Y ALCANCES

Que los niños y niñas de esta Delegación que posean juguetes bélicos, participen en el intercambio voluntario por juguetes didácticos para favorecer y propiciar un ambiente benéfico y al mismo tiempo se vean estimulados con juegos y actividades que fortalezcan la solidaridad social, el respeto, la ayuda mutua y la sana competencia, para que a su vez se reduzca paulatinamente la tendencia de juguetes bélicos por parte de los menores y por lo tanto el aprendizaje sin violencia.

c) META FISICA 2009:

Cambio de juguetes bélicos por 500 juguetes didácticos

d) TEMPORALIDAD:

De Octubre a Diciembre, únicamente fines de semana y/o hasta agotar existencia.

e) PROGRAMACION PRESUPUESTAL

Presupuesto asignado.

\$172,902.50 (ciento setenta y dos mil novecientos dos pesos 50/100 M.N.)

Partida Presupuestal 4105

f) REQUISITOS

Deberán presentarse el padre y menor en el modulo ubicado en la Explanada Delegacional

El programa aplicara a l@s niñ@s que residan dentro de la demarcación territorial de la Delegación Milpa Alta.

Presentar copia de su credencial de elector del padre o tutor

Copia de acta de nacimiento del menor

Los niños y niñas deberán tener entre 3 y hasta 12 años de edad

g) PROCEDIMIENTOS DE ACCESO AL PROGRAMA

El padre y el menor interesados deberán presentar el juguete que pretendan canjear y la documentación correspondiente en el modulo que se instalara en al Explanada Delegacional o acudir a la subdirección de Cultura y Recreación durante la vigencia del programa y/o cumplimiento de la meta.

Entrega de copia de acta de nacimiento del menor, copia de credencial de elector del padre o tutor.

Requisitas el “vale de recibo intercambio” por parte del padre o tutor así como firma y huella dactilar del niñ@
Entregar en canje el juguete bélico por juguete didáctico

h) PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACION:

La J.U.D. de Fomento Cultural se encargara de la difusión del evento a través de volantes, carteles y perifoneo en las doce comunidades de la delegación Milpa, instalará el módulo en la Explanada Delegacional los días previstos.

Brindar al interesado el formato denominado “vale de recibo intercambio” una vez debidamente requisitado, anexara copias simples de los documentos solicitados.

Recibir el juguete bélico y entregar a cambio el didáctico.

Destrucción de los juguetes bélicos, en presencia del personal de la Contraloría Interna

i) PROCEDIMIENTOS DE QUEJA

El ciudadano inconforme acudirá al Centro de Servicios y Atención Ciudadana, mediante el formato de captación (CESAC) en el cual llevará incluido un oficio dirigido al Jefe Delegacional presentando su queja.

De igual forma con oficio dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social.

Portal Informativo Delegacional www.milpa-alta.df.gob.mx

Presentar oficio dirigido a la Contraloría Interna.

j) MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Toda persona podrá solicitar el canje de un juguete los días programados en el módulo designado, siempre y cuando cubran los requisitos solicitados. El programa concluirá hasta la entrega del último juguete.

k) MECANISMO DE EVALUACION.

La Subdirección de Cultura y Recreación realiza un Informe Mensual de Avance Programático (IMAP) donde se reporta el cumplimiento e incumplimiento de las metas físicas y acciones a realizar.

l) FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL

Uno de los objetivos de este programa es el de sensibilizar a la población infantil y adulta sobre la importancia de comprar juguetes didácticos, que no se fomente en los niños la violencia individual y colectiva.

m) ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Existe articulación con programas sociales implementados con la Secretaria de Seguridad Publica del Distrito Federal y la Procuraduría Federal del Consumidor.

CONSIDERACIONES FINALES

El canje de juguetes bélicos se realizara hasta el canje total de los 500 juguetes didácticos.

TRANSITORIO

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F., a 18 de Septiembre de 2009

“Este Programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines político electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el D. F. será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”

A T E N T A M E N T E

(Firma)

JOSE LUIS CABRERA PADILLA
JEFE DELEGACIONAL EM MILPA ALTA
